



Ayuntamiento de Tres Cantos

Concejalía de Deportes
Calidad y Sociedad de la Información

VPG/pv

**PROPUESTA DE ACUERDO DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES,
CALIDAD Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

**ASUNTO: ACUERDO DE COLABORACIÓN CON EL CLUB
BALONCESTO TRES CANTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL
“CAMPUS GIGANTES DEL BASKET” EN EL MES DE JULIO DE 2014.**

A la vista del informe emitido por el Director Gerente del Área de Deportes, relativo a la firma de un Acuerdo de Colaboración con el Club Baloncesto Tres Cantos para la Organización del “Campus Gigantes del Basket”, en los Polideportivos de La Luz y Miguel de Cervantes, así como el uso de las piscinas de verano de Foresta, y que para este acuerdo no se necesitará ninguna consignación presupuestaria, ni se dejarán de prestar los servicios deportivos que pudieran verse afectados por la celebración de este evento deportivo promocional.

Propongo a esta JGL, el siguiente ACUERDO:

La autorización de firma al 5º Teniente de Alcalde, Concejal de Deportes, Calidad y Sociedad de la Información del Acuerdo de Colaboración que se adjunta como Anexo.

Fecha, firma y huella digital al margen.



Ayuntamiento de Tres Cantos

Concejalía de Deportes
Calidad y Sociedad de la Información

ACUERDO DE COLABORACIÓN

Club Baloncesto Tres Cantos y Ayuntamiento de Tres Cantos



Ayuntamiento de Tres Cantos

Concejalía de Deportes
Calidad y Sociedad de la Información

CONVENIO DE COLABORACIÓN "CAMPUS GIGANTES DEL BASKET", ORGANIZADO POR EL C.B.TRES CANTOS EN EL MES DE JULIO 2014.

En Tres Cantos a ____ Marzo 2014.

REUNIDOS

De una parte, D. _____, mayor de edad, con D.N.I. _____, y domicilio en Tres Cantos (Madrid), en su calidad de Concejal de Deportes del Ayuntamiento de Tres Cantos, en adelante "Ayuntamiento" y en el uso de las atribuciones que le confiere el cargo.

Y de otra parte, D. Carlos Ruiz Conderana, mayor de edad, con D.N.I. 02504777P, y domicilio en Tres Cantos (Madrid), en su calidad de Presidente del CLUB BALONCESTO TRES CANTOS, en adelante CBTC, cuyo CIF es el G-80111388, en uso de las atribuciones que le otorga su cargo.

Reconociéndose ambos con capacidad legal suficiente y poder bastante para este acto:

EXPONEN

PRIMERO: Que el CBTC, como asociación deportiva sin ánimo de lucro, domiciliado en Tres Cantos, organiza en promoción del deporte una nueva edición del tradicional Campus de Verano de Baloncesto, utilizando un año más las instalaciones municipales de las que son propietario el Ayuntamiento de Tres Cantos.

SEGUNDO: Que el Campus de Verano, cuenta como coorganizador con la Revista especializada en el Baloncesto, "Gigantes del Basket", que tras el éxito de imagen para la revista, para el club, para el Ayuntamiento y para el municipio en general de la edición anterior, ha decidido seguir colaborando con nuestro club y si se presta, con el Ayuntamiento, en los mismos términos que en la edición del año 2013 trayendo a las estrellas de la ACB, FL, FEB o NBA.

En virtud de esta colaboración, el Campus de Verano pasa a denominarse "Campus Gigantes del Basket", mediante la firma de un convenio de colaboración entre la revista Gigantes del Basket y el CBTC. El Campus será promocionado en la publicación mensual que sale a los quioscos y con una microsite Web gestionada directamente por la editorial de Gigantes.

TERCERO: Que el Ayuntamiento de Tres Cantos, a través de la Concejalía de Deportes se suma a este evento como colaborador principal, quedando eximido de cualquier responsabilidad como organizador del evento, al figurar como colaborador y no como organizador del Campus.



Ayuntamiento de Tres Cantos

Concejalía de Deportes
Calidad y Sociedad de la Información

CUARTO: Las fechas del Campus Gigantes del Basket, en la versión del Campus externo o urbano son los días 30 junio, 1, 2, 3, 4, 5 de Julio para el primer turno, el 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de Julio para el segundo turno, y el 14,15 ,16 ,17, 18 y 19 de Julio para el tercer turno, con un horario comprendido entre las 09.00 y las 18.00 en el Polideportivo de la Luz y en el Miguel de Cervantes, así como los sábados 5, 12 y 19 de Julio 2014 entre las 09.00 y las 14.00 en las mismas instalaciones, utilizando además la piscina de Foresta en los citados días de lunes a viernes en las condiciones estipulados en el apartado sexto de los compromisos.

QUINTO: Que la totalidad de los entrenadores voluntarios del Campus, pertenecen a la disciplina del CBTC, siendo todos ellos titulados y la mayor parte empadronados en Tres Cantos, pudiendo en algún caso tener algún entrenador invitado de reconocido prestigio.

SEXTO: Que la parte interna o de residencia del Campus, se hará en el Colegio Internacional Pinosierra, lugar en el que continuará la actividad para los alumnos inscritos en esta modalidad, una vez finalizados los horarios del Campus Urbano.

SÉPTIMO: Que el Campus Urbano está abierto también a alumnos de fuera del ámbito de actuación del CBTC, disponiendo de autocares de una empresa tricantina para el servicio desde Madrid.

OCTAVO: Que el comedor oficial del Campus, será el del restaurante situado en la piscina de Foresta.

NOVENO: Que el CBTC ofrece un descuento adicional a los alumnos del CBTC, de las escuelas del CBTC y de las escuelas municipales de Tres Cantos, del 10 % sobre el precio publicado.

Por todo ello, el CBTC Y EL AYUNTAMIENTO, formalizan el siguiente convenio de colaboración con la adquisición de los siguientes compromisos:

COMPROMISOS.

PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO, se compromete a garantizar la reserva de la instalación del Polideportivo de la Luz para su uso, los días estipulados en el apartado cuarto de la introducción del presente convenio, con un horario comprendido entre las 09.00 y las 18.00 y los días 5, 12 y 19 de Julio 2014, con un horario comprendido entre las 09.00 y las 14.00. Con una hora y media de parón para comer de lunes a viernes. Así como la puesta en marcha del aire acondicionado en los horarios que se precise de lunes a viernes en el caso del Polideportivo de la Luz.

SEGUNDO: El CBTC se compromete a abonar el coste de las tarifas aprobadas por el Ayuntamiento para los Clubes del municipio, por el alquiler de la pista del Polideportivo de la Luz en los horarios y fechas comprendidos en el artículo primero de los compromisos del presente convenio.



Ayuntamiento de Tres Cantos

Concejalía de Deportes
Calidad y Sociedad de la Información

TERCERO: EL AYUNTAMIENTO, se compromete a garantizar la reserva de la instalación del Polideportivo Miguel de Cervantes los mismos días estipulados en el presente convenio que para el Polideportivo de la Luz, con un horario comprendido entre las 09.00 y las 18.00 y los días 5, 12 y 19 de Julio, con un horario comprendido entre las 09.00 y las 14.00, con un horario comprendido entre las 09.00 y las 14.00. Con una hora y media de parón para comer de lunes a viernes.

CUARTO: El precio del alquiler de la pista del Polideportivo Miguel de Cervantes, será el estipulado para los clubes deportivos del municipio, siendo el AYUNTAMIENTO, quien en virtud del presente acuerdo, afronte directamente el coste de las mismas como medida de colaboración con la organización del "Campus Gigantes del Basket", contribuyendo así a evitar una subida de precios para los alumnos del Campus. Al igual que sucede con la sala nº 1 del Polideportivo de la Luz.

QUINTO: El CBTC, se encargará de velar por el correcto uso de las instalaciones y en concreto y de forma especial, del Polideportivo Miguel de Cervantes, siendo los empleados de la EMS de Tres Cantos quienes se encarguen de la apertura y cierre de la instalación. EL CBTC será quien se encargue de la limpieza del Polideportivo Miguel de Cervantes durante el horario de celebración del Campus y de la adecuación de la pista y de los vestuarios.

SEXTO: EL AYUNTAMIENTO, permitirá el acceso en turnos limitados (máximo entre 15 y 20 alumnos) de baño a la piscina de Foresta, con la condición del abono de las tasas establecidas para esta cantidad de alumnos por día (de lunes a viernes), siempre que el aforo lo permita, con la condición de llevar un socorrista dentro de la organización del CBTC.

SÉPTIMO: El CBTC, tendrá suscrito un seguro responsabilidad civil y de accidentes deportivos (según Ordenanza Reguladora de las tasas por utilización de instalaciones y prestación de servicios deportivos de la Concejalía de Deportes, art. 5º, Alquileres de instalaciones deportivas para cursos intensivos) cubriendo cualquier eventualidad generada con la organización del Campus y de forma especial en la instalación Miguel de Cervantes, siendo la responsabilidad del AYUNTAMIENTO la de un mero colaborador y únicamente la de propietario de las instalaciones, pero en ningún caso la de organizador del evento.

OCTAVO: EL AYUNTAMIENTO, se compromete a tener una persona de contacto disponible durante los días del Campus para la apertura y cierre de la instalación y para cualquier cuestión que pueda surgir durante el uso de la instalación.

NOVENO: En virtud al presente convenio de colaboración, el CBTC se compromete a realizar un descuento del 10 % sobre el precio ofertado a todos los empadronados en el municipio de Tres Cantos, otorgando el mismo trato que a todos los alumnos del CBTC.

DÉCIMO: el CBTC, se compromete a promocionar y preservar la buena imagen y el buen nombre del AYUNTAMIENTO, como colaborador del Campus utilizando la imagen



Ayuntamiento de Tres Cantos

Concejalía de Deportes
Calidad y Sociedad de la Información

del Ayuntamiento según las indicaciones propuestas por el mismo.

A este fin y en agradecimiento de la colaboración del AYUNTAMIENTO, el CBTC ha incorporado una cláusula en el convenio firmado con la Revista Gigantes, por el cuál ésta editorial se compromete a promocionar la imagen corporativa del AYUNTAMIENTO y en concreto de las instalaciones municipales en las que se celebrará el "Campus Gigantes del Basket", en toda la información anexa al plan de comunicación del Campus.

DÉCIMO PRIMERO: En virtud del convenio firmado entre el CBTC y la Revista Gigantes, y en agradecimiento al AYUNTAMIENTO por los compromisos adquiridos, la organización del Campus ofrecerá un número de cuatro plazas para que el AYUNTAMIENTO pueda invitar a quien estime adecuado a participar como alumno del CAMPUS con la condición de que los becados se inscriban en el Campus mencionando dicha beca antes del 30 de mayo.

DÉCIMO SEGUNDO: Con el fin de promocionar el "Campus Gigantes del Basket" y de la imagen del AYUNTAMIENTO, el CBTC ofrece la posibilidad de celebrar una presentación en el municipio de Tres Cantos con la presencia de los máximos responsables del Ayuntamiento, del CB Tres Cantos y de la Revista Gigantes, contando con la presencia de al menos un par de invitados de reconocido prestigio internacional de los que asistirán al Campus.

DÉCIMO TERCERO: El CBTC, se compromete a informar al AYUNTAMIENTO, sobre cada una de las visitas del Campus, con el fin de que puedan acudir las autoridades del Ayuntamiento que lo deseen a conocer a las estrellas invitadas, según se vaya confirmando la agenda con cada invitado, siendo el capitán de los jugadores que asistirán al Campus Felipe Reyes, quien además cederá su imagen para promocional el Campus.

DÉCIMO CUARTO: Este Convenio de Colaboración, cobrará validez desde el momento de la firma por duplicado del presente documento. Siendo posible la firma de un convenio de renovación para la celebración del "Campus Gigantes del Basket" en Tres Cantos en las siguientes ediciones, siempre y cuando sea el CBTC el organizador del mismo.

Tres Cantos (Madrid), a ___ de _____ 2014.

Fdo.: Valentín Panojo Gutiérrez
5º Teniente de Alcalde,
Concejal de Deportes, Calidad
y Sociedad de la Información.

Fdo.: Carlos Ruiz Conderana
Presidente del Club Baloncesto Tres Cantos